

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 156/2021 PARA LOS “SUMINISTROS DE ACCESORIOS DE LATÓN PARA ACOMETIDA DE AGUA DOMICILIARIA”.

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	INGENIERÍA Y DESARROLLOS HIDRÁ S.L.	B85534089
2	BUSIN. INTEL. VALVES&FITTINGS, S.L.	B88022769

Los defectos subsanables encontrados en la documentación administrativa correspondiente al sobre único son los siguientes:

INGENIERÍA Y DESARROLLOS HIDRÁULICOS, S.L.

ÚNICO.- En la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone lo siguiente:

Cláusula 12. *Acreditación de la capacidad para contratar y efectos de la propuesta de adjudicación. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación.*

Canal de Isabel II, S.A. requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación indicada en la presente cláusula utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el apartado 10.9 del Anexo I.

Defecto: La empresa propuesta como adjudicataria no presentó la documentación que se le requirió el 31 de marzo y para la que se le dio un plazo de siete días hábiles.

La documentación requerida según la Cláusula 12 es la siguiente:

- Capacidad de Obrar.
- Poderes de Representación.
- Obligaciones Tributarias:
 - Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Subsanación: La empresa propuesta como adjudicataria debe presentar la documentación requerida.

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APORTADAS POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 156/2021 PARA LOS “SUMINISTROS DE ACCESORIOS DE LATÓN PARA ACOMETIDA DE AGUA DOMICILIARIA”.

INGENIERIA Y DESARROLLOS HIDRAULICOS S.L.

PRIMERO.- En el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone lo siguiente:

9.15 Requisitos previos a la adjudicación del contrato:

- *El adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, la disponibilidad de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC) para los servicios objeto del contrato por un importe mínimo de 150.000 € por siniestro y año, para cubrir las posibles contingencias que se pudieran derivar frente a terceros y a Canal. En ningún caso Canal de Isabel II, S.A. perderá la condición de tercero.*

En ningún caso Canal de Isabel II, S.A. perderá la condición de tercero.

Dicha póliza deberá incluir como mínimo las siguientes garantías:

RC derivada de la actividad.

RC de Productos suministrados.

Defensa y Fianzas judiciales.

No figurarán ningún tipo de sublímites en las coberturas indicadas.

La vigencia de la citada póliza deberá cubrir los periodos objeto de contratación.

Así mismo el periodo adicional para la cobertura RC productos suministrados no será inferior a 24 meses.

La Compañía Aseguradora o Aseguradoras que en este sentido presente el adjudicatario deberá comprometerse a abonar los siniestros objeto de cobertura sin deducción de franquicia, independientemente de cualquier fuera ésta.

Defecto: La empresa propuesta como adjudicataria no presenta acreditación de disposición de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC).

Subsanación: La empresa licitadora debe presentar la póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC).

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

El Secretario de la Mesa de Contratación.